

2019-233

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 897

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diez de junio de dos mil veintidós.

En el presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por el joven **SEBASTIÁN QUINTERO VALENCIA**, quien estuvo representado por **BEATRIZ MARCELA VALENCIA PALACIO**, en contra de **ISLÉN ALONSO QUINTERO PATIÑO**, se agrega el escrito que antecede, mediante el cual el demandado pide la suspensión del descuento voluntario, toda vez que el beneficiario cumplió la mayoría de edad y no existe constancia de encontrarse estudiando, a lo cual el despacho no accede, teniendo en cuenta que el trámite indicado es el proceso de exoneración de cuota alimentaria, que al parecer, según su versión, está gestionándose.

NOTIFÍQUESE



**MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ**

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8feeb6f95669609d19572cee2b90428175ee9e4a0f533b4db50199358e0256d6**

Documento generado en 10/06/2022 09:41:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>